Informe Nº 021-2013-RRII-OSITRAN

Para

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE

Presidente del Consejo Directivo

Cc

WILLIAM BRYSON BUTRICA

Gerente General (e)

MANUEL CARRILLO Gerente de Regulación

Referencia:

Desarrollo de la Audiencia Pública: "Propuesta de Revisión de

tarifas máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

2014 - 2018"

Fecha

Miércoles, 21 de agosto de 2013

I. Objetivo

Informar sobre la organización y desarrollo de la Audiencia Pública "Propuesta de Revisión de tarifas máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 - 2018", llevada a cabo el día miércoles 14 de agosto del año en curso en la sala Caral del Novotel.

El mencionado evento se realizó bajo el marco de la Ley de Transparencia, a fin de presentar la necesidad de proponer la emisión de normas que recojan y regulen de manera general los derechos y obligaciones comunes de los usuarios.

II. Antecedentes

Mediante Resolución No. 044-2013-CD-OSITRAN, publicada el día viernes 19 de julio, se autorizó la publicación del "Propuesta tarifaria del Servicio Especial Tratamiento Especial de Carga Fraccionada Peligrosa en el Terminal Norte Multipropósito del Callao" en el diario oficial "El Peruano".

Asimismo, se otorgó un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del aviso de convocatoria, para que los interesados remitan por escrito a OSITRAN, los comentarios o sugerencias que consideren pertinentes.

En ese sentido, se dispuso que la Oficina de Relaciones Institucionales realice las acciones necesarias paras las publicaciones y la realización de la Audiencia Pública a partir de los 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución mencionada.

)

Página 1 de 3

III. Desarrollo del evento.

La Audiencia Pública presidida por la Dra Patricia Benavente Donayre, Presidente de OSITRAN en compañía del Eco. Manuel Carrillo, Gerente de Regulación y el Eco. Abel Rodríguez, Coordinador de Gestión Regulatoria de la Gerencia de Regulación, se llevó a cabo el día miércoles 14 de agosto del año en curso, de 10:10 am a 10:50 am, en la Sala Caral del Novotel.

Al mencionado evento asistieron un total de veintidos (22) participantes, según la relación adjunta. Entre las empresas e instituciones que estuvieron presentes se encuentran:

- SPRIT AIRLINES
- LAP
- Universidad Pacífico
- OSINERGMIN
- Airlines Operators Committee AOC
- MACROCONSULT S.A.
- IATA
- LAN
- AETAI
- OSIPTEL
- FRÍO AÉREO
- Defensoría del Pueblo

Por OSITRAN, asistieron representantes de las Gerencias de Regulación, Asesoría Legal y Relaciones Institucionales. La exposición de la propuesta estuvo a cargo del Eco. Manuel Carrillo, Gerente de Regulación.

El evento culminó con la participación de los asistentes a través de comentarios verbales, los mismos que fueron absueltos por el expositor.

Finalmente, se informa que el área de Relaciones Institucionales de OSITRAN, tuvo a su cargo las siguientes actividades para la realización de la Audiencia:

- 1- Elaboración y coordinaciones para la publicación de la Resolución Nº 044-2013-CD-SOITRAN y el Aviso de Convocatoria en el diario oficial *El Peruano" el 19 de julio.
- 2- Diseño del Afiche de convocatoria de la Audiencia y coordinación para su impresión.
- 3- Elaboración del Oficio y/o esquelas de invitación a actores vinculados
- 4- Pop up en la página web de OSITRAN del aviso de convocatoria
- 5- Impresión del programa.
- 6- Impresión del reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- 7- Impresión de la pauta para la apertura de la audiencia a cargo de la Gerencia de Regulación de OSITRAN.
- 8- Reproducción, armado y entrega de carpetas
- 9- Elaboración de la lista de registro de los asistentes
- 10- Coordinaciones para la implementación del equipo multimedia.
- 11- Registro audiovisual del evento.



- 12- Organización general y monitoreo durante el desarrollo de la Audiencia
- 13- Redacción de la Acta del evento.

Nota:

- La Oficina de Relaciones Institucionales tiene en su custodia el registro audiovisual del
- A la fecha, la bandeja de info@ositran.gob.pe no ha recepcionado comentario alguno
- A la fecha, Mesa de Partes ha recepcionado un comentario de AETAI, la misma que fue derivada directamente a la Gerencia de Regulación el 20 de agosto.
- Adjunto encontrará los documentos referidos al desarrollo de la Audiencia Pública materia de este informe.
- Finalizada la Audiencia se levantó un acta, la misma que se adjunta al presente

Atentamente,

Jefe de Relaciones Institucionales

Reg. Sal:

RRII-23232-13

Adjunto:

- Resolución Nº 044-13-CD-OSITRAN (publicada el 19 de julio en el diario El Peruano)
- Aviso de convocatoria (publicado el 19 de julio en el diario El Peruano)
- Afiche
- Pop up del aviso de convocatoria en la página web de OSITRAN
- Lista de asistentes
- Programa
- Reglamento de la audiencia
- Presentación
- Acta de la audiencia
- Fotos

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº044-2013-CD-OSITRAN

Lima, 15 de julio de 2013

El Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTOS:

La Nota Nº 044-13-GRE-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia de Regulación remite la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el AUCh 2014-2018, el Informe "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014-2018 - Versión 1.0", la Propuesta de Resolución de Consejo Directivo por la que se aprueba la Revisión Tarifaria, la Exposición de Motivos y la relación de documentos que sustentan la propuesta;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 de la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, establece que es misión de OSITRAN regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los Usuarios; a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la Infraestructura de Transporte de Uso Público;



Que, el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7º de la precitada Ley, atribuye a OSITRAN la función reguladora, y en tal virtud, la función de operar el sistema tarifario de la infraestructura bajo su ámbito, lo que incluye la infraestructura aeroportuaria de uso público;

Que, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por la Ley Nº 27332 y sus modificatorias, establece que la función reguladora de los Organismos Reguladores comprende la facultad de fijar tarifas de los servicios bajo su ámbito;



Que, el artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 27332, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, establece que la función reguladora será ejercida exclusivamente por el Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, mediante Resolución Nº 043-2004-CD/OSITRAN y sus modificaciones se aprobó el SITR Reglamento General de Tarifas de OSITRAN (RETA), el cual establece la metodología, regla (RETA), el cual establece la metodolo principios y procedimientos que aplicará OSITRAN cuando fije, revise o desregule las tarifas aplicables a la prestación de los servicios derivados de la explotación de la infraestructura transporte de uso público, ya sea que el procedimiento se inicie de oficio o a pedido de parte;







Ĵ Presidencia del Consejo de Ministros

Que, con fecha 14 de febrero del año 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, (en adelante el MTC), suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - ALICH (en adelante, el Contrato de Concesión);

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.1 de la Clausula Sexta del Contrato de Concesión, OSITRAN fijara las tarifas de los Servicios Aeroportuarios y otras materias con relación a las operaciones del Aeropuerto, conforme a lo establecido en sus normas y las Leyes que lo rigen;

Que, el Apéndice 2 del Anexo 5 del Contrato de Concesión, relativo a la "Politicasobre Tarifas", establece expresimente que "(...) A partir del noveno año de vigencia de la concesión, para el reajuste de la TUDA y del aterrizaje/despegue nacional e internacional se aplicará la formula RPI - X, mediante el cualdas tarifas se reajustarian periódicamente por la variación del indice de precios al consumidor de los EEUU, representado por el RPI, menos un porcentaje estimado de los incrementos anuales de productividad, representado por X. Este último porcentaje será calculado por OSITRAN y permanecerá filazor un periodo de cinco años.";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 003-2008-CD-OSITRAN se aprobaron las tarifas máximas aplicables a los servicios de puentes de embarque de pasajeros en el AIJCh, indicando que las mismas serían revisadas mediante la aplicación del mecanismo "RPI-X", establecido en el Contrato de Concesión;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 064-2008-CD-OSITRAN, se aprobó el factor de productividad de +0,53% (más cero con 53/100 puntos porcentuales) para el periodo comprendido entre el 1 enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 047-2009-CD-OSITRAN, se declaró fundado en parte el Recurso de Reconsideración interpuesto por LAP contra la Resolución de Consejo Directivo Nº 064-2008-CD-OSITRAN, aprobándose el factor de productividad en -0,61% (menos cero y 61/100 puntos porcentuales) anual para el periodo 2009-2013;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2013-CD-OSITRAN del 15 de marzo de 2013, el Consejo Directivo aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio para la TUUA nacional e internacional, la tarifa de aterrizaje y despegue nacional e internacional, la tarifa de estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, la tarifa por uso de puentes de abordaje y la tarifa por uso de instalaciones de carga, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez para el periodo 2014-2018;

Que, el 22 de marzo de 2013 mediante el Oficio Nº 004-13-SCD-OSITRAN, la Secretaria del Consejo Directivo, notificó a LAP la Resolución Nº 006-2013-CD-OSITRAN; informando a la empresa concesionaria que contaba con treinta (30) días hábiles para presentar su propuesta tarifaria;

Que, el 26 de marzo de 2013, mediante Carta Nº LAP-GPF-2013-00093 remitió su propuesto, tarifaria conteniendo entre otros, el sustento técnico-económico de los supuestos, parámetros, bases de datos, así como la metodología utilizada como base para la propuesta de revisión tarifaria y estimación del factor X;













Presidencia del Consejo de Ministros

Que, mediante el Oficio Circular Nº 009-13-GRE-OSITRAN se remitió a las aerolíneas que operan en el AllCh, la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) y la International. Air Transport Association (IATA), la Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2013-CD-OSITRAN, mediante la que se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria, y la propuesta tarifaria del Concesionario remitida mediante Carta LAP-GPF-2013-00093;

Que, asimismo, la Gerencia de Regulación solicitó a LAP y a diversas aerolíneas, información relacionada a la oferta y demanda de los servicios de TUUA nacional e internacional, estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, uso de puentes de abordaje y uso de instalaciones de carga en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh) como parte de la recopilación de información para el procedimiento de revisión tarifaria, habiendo dicha Gerencia recibido la información solicitada;

Que, mediante Notas Nº 036 y 043-13-GRE-OSITRAN la Gerencia de Regulación solicitó a la Gerencia General la ampliación del plazo para remitir el Informe que sustenta el cálculo del factor de productividad para las tarifas reguladas por RPI-X en el Aeropuerto Jorge Chávez, habiéndose ampliado el plazo hasta el 23 de julio de 2013;

Que, el artículo 4º de la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, aprobada por la Ley Nº 27838 establece que el Organismo Regulador deberá prepublicar, en su página web institucional y en el diario oficial El Peruano, el Proyecto de la Resolución que fije la tarifa regulada y una relación de los informes, estudios, dictámenes, modelos económicos y memorias anuales que constituyan el sustento de las Resoluciones que fijan los precios regulados;



Que, el artículo 42º del RETA establece que OSITRAN deberá publicar en el Diario Oficial El Peruano y en su página web, la propuesta de fijación, revisión o desregulación tarifaría, con el fin de recibir comentarios y sugerencias de los interesados, los cuales tendrán carácter no vinculante. Asimismo, el artículo 43º del RETA señala que, la publicación de la propuesta tarifaria deberá contener cuando menos: (i) el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la fijación, revisión o desregulación tarifaria correspondiente, (ii) exposición de motivos, (iii) relación de documentos de constituyen el sustento de la propuesta tarifaria, (iv) plazo dentro del cual se recibirán los comentarios escritos relativos a la propuesta y (v) fecha y lugar donde se realizará(n) la(s) Audiencia(s) Pública(s) correspondientes;



Que, luego de revisar y discutir los documentos de Vistos, el Consejo Directivo hace suya la propuesta tarifaria, incorporándola integramente en la parte considerativa de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6º de la Ley Nº 27444;



De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 12º de la Ley Nº 26917 y literal c) del numeral 3.1 de la Ley Nº 27332; así como con lo establecido en los Artículos 22º y 24º de Reglamento General de OSITRAN y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión 466 de fecha 15 de julio de 2013;









SERESUELVE:

Presidencia

del Consejo de Ministros

Artículo 1º.- Disponer la publicación de la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez 2014-2018, en el Diario Oficial "El Peruano" y su difusión en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Artículo 2º.- Disponer la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe), de los siguientes documentos:

- El proyecto de resolución de revisión tarifaria de Tarifas Máximas en el Aeropuerto (i) Internacional Jorge Chávez 2014-2018.
- Exposición de motivos del proyecto de resolución de revisión tarifaria a que hace (ii) referencia el punto (i) precedente.
- Relación de documentos que constituyen el sustento de la propuesta tarifaría. (iii)



Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN, realizar la convocatoria a la Audiencia Pública en un plazo no menor de quince (15) días hábiles, ni mayor de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación señalada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través del Diario Oficial "El Peruano", precisando el lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la mencionada audiencia, en atención a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas - RETA de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2004-CD-OSITRAN y sus normas modificatorias.



Artículo 4º.- Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de efectuada la publicación a que se refiere el artículo presedente, para que los interesados remitan por escrito a OSITRAN, en su sede ubicada en Av. República de Panamá 3659, San Isidro, Lima, o por medio electrónico a info@ositran.gob.pe, sus comentarios o sugerencias, los que serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia de Regulación de OSITRAN.

Artículo 5% Difundir la presente Resolución, así como el Informe "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014-2018 - Versión 1.0", y sus anexos en el Portal institucional (www.ositran.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

TRICIA BENAVENTE DOK Presidente del Consejo Mectivo

Reg.Sal.Nº 19805-2013





DIARIO "EL PERUANO" Viernes, 19 de julio de 2013





Presidencia del Consejo de Ministros Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Oso Público - OSTERAN

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo Nº 044-2013-CD-OSITRAN, publicada el día viernes 19 de julio del 2013, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, convoca a la Audiencia Pública "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 – 2018", en la que se recibirán comentarios y sugerencias por parte de los participantes.

Fecha: Miércoles, 14 de agosto de 2013

Hora : 10:00 am

Lugar : NOVOTEL (Av. Victor A Belaunde 198 San Isidro)

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la Página Web de OSITRAN: www.ositran.gob.pe

Información adicional en: info@ositran.gob.pe ó al teléfono: (o1) 440-5115, anexo 338.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra, deben registrarse al correo antes señalado.

INGRESO LIBRE

Lima, julio de 2013







AUDIENCIA PÚBLICA

PROPUESTA DE REVISIÓN DE TARIFAS
MÁXIMAS EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ
2014-2018

* Miércoles 14 de agosto de 2013

* 10:00 a.m.

* Hotel Novotel Lima

* Av. Victor A. Belaúnde 198, San Isidro

INGRESO LIBRE

Inscripciones previas hasta el 13 de agosto hasta las 4:00 p.m.

Informes: info@ositran.gob.pe // Teléfono: 4405115 - Anexo 338

ACERCA DE DSTITAN MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL PUBLICACIONES Entidades Prestadoras Control of www.ostran.gob.pe/Ohome.aspx Home - Portal OSITRAN C. Imicio

Audiencia Pública: Propuesta de Revis′n de Tarifas Máximas en el Aerop⊕πo Internacional Jorge Chávez 2014 –

(Miércoles, 14 de agosto 2013) LISTA DE ASISTENCIA

X 3 9 3 3 7 3 2 3 X 3 X		FIRMA FIRMA	/ <u>·</u>	11/1/2	A SOLA	ACT COLOREST	T W W T	THE THE PROPERTY OF THE PROPER	The state of the s	The state of the s	Kall		70.7	Jack James		The state of the s
Alfons Perez Jush H. Van Jose W. Carcia Jose W. Carcia Jusis Lvis Ja Koberro (1/2 Front Alb) Curp Enverto Gueva Andonio		1	- 1	747	LAP	LAP	/ A P	J.	UP	B	OSINERGHIN	THE INTEL SOPROMES GHIM		1 X X	「イオン	LAN
	NOWBRE	Alfanso		2 JUSH M. Venegas Ratte	3 Jose W. Garcia Bustinza	4 Yamila Uivance Heriteya			7 JULIO HEVIRRE MONTHA			10 RAUL A LCAZAR	11 ERNETTO GUEVA, MA CCAMA	12 MEISNA de CANZONEl	Andonio	14 Norten ha Rosa

Audiencia Pública: Propuesta de Revis n de Tarifas Máximas en el Aerop rto Internacional Jorge Chávez 2014 – 2018"

(Miércoles, 14 de agosto 2013) LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE		FIRMA
15	antios entennes thousa	4747	37
16	W U	TARZAT	
17	Mith Gas RABINES	At 727	The state of the s
18	You Rios Arrays	OSIPTEL	
19	(216, Albery	Fro Aereo	Latel .
20	Geon nons Mondows	Dofousons del Froble	
21	Clair Wonteya De la Iglaia	Defensaria del rueblo	
22	Ramirez Povode	Defens. Oul Dovo	
23			
24			
25			
26			
27			
28			



PROGRAMA

Audiencia Pública: Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 — 2018" (Miércoles, 14 de agosto de 2013)

10:00 am : Inscripciones y entrega de material

10:15 am : Palabras de bienvenida y apertura de la Audiencia Pública a cargo Patricia Benavente Donayre, Presidente de OSITRAN.

: Lectura de pautas para el desarrollo de la Audiencia Pública a cargo de Mayra Nieto Manga, Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN

10:35 am : Presentación de la "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 – 2018", a cargo del Eco. Manuel Carrillo, Gerente de Regulación.

11:15 am : Recepción de Preguntas

11:25 am : Respuestas y comentarios

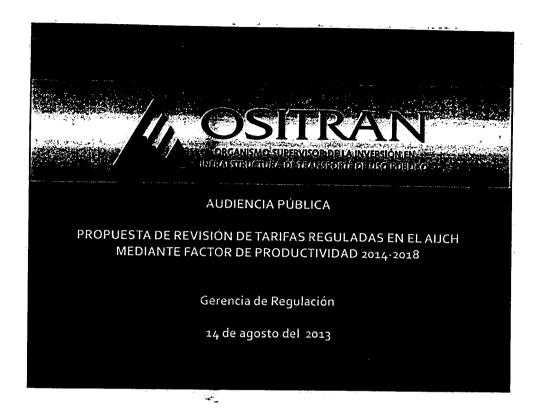
11:45 am. : Cierre de Audiencia y firma del Acta.

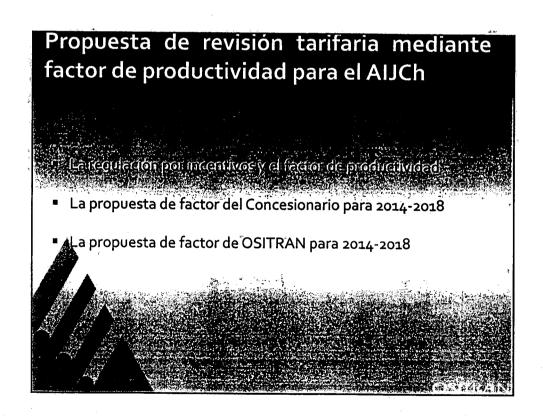


REGLAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- 1. La audiencia tendrá una duración máxima de dos horas.
- 2. El OSITRAN expondrá la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 2018".
- 3. Las personas interesadas en emitir opinión, hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre la propuesta presentada, lo podrán hacer por escrito, en las hojas de preguntas incluidas en el material entregado.
- 4. Podrán hacer uso de la palabra, para cuestiones relacionadas con el tema de la audiencia, por un periodo de 3 minutos. El moderador de la audiencia pública indicará el orden de intervención de los oradores.
- 5. De acuerdo al artículo 184 de la Ley 27444, las informaciones y opiniones manifestadas durante la audiencia pública, son registradas sin generar debate, y poseen carácter consultivo y no vinculante para la entidad.
- 6. Concluida la realización de comentarios u objeciones y transcurrido el tiempo de duración de la audiencia, se dará por finalizada la misma.
- 7. OSITRAN levantará un acta de la audiencia pública, que será suscrita por los representantes de OSITRAN y los asistentes que así lo deseen.

14.08.2013



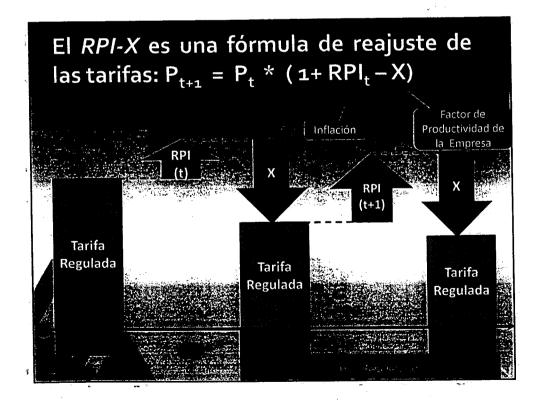


La regulación por incentivos mediante RPI-X está establecida en el contrato de concesión de LAP

El 14 de febrero del 2011, el Estado Peruano y Lima Airpori
Parinera suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIICh

El Contrato estipula que aspartir del noveno ano de concesión (2009) y cada 5 años se aplicará la formula RPI – X para reajustar las tarifas de los servicios regulados:

El RPI es la inflación norteamericana, que se actualiza cada ino estada facilidade de la productivida do que se calculade, cada cinco conservación de productivida do que se calculade, cada cinco conservación de productivida do que se calculade, cada cinco conservación de productivida do que se calculado, cada cinco conservación de productivida do que se calculado, cada cinco conservación de la productivida do que se calculado, cada cinco conservación de productivida do que se calculado, cada cinco conservación de la productivida do que se calculado, cada cinco conservación y estado de concesión con cada cinco conservación y explotación del AIICh.



El factor de productividad: cuestiones metodológicas previas

- r la productividad es la relación entre la producción de servicios de cada año y los insumos empleados para ello.
 - ກະສົດໄກທົດເຖິງ ຂວາກແລະແລກ ໄດ້ຄວາມເຊັ່ງ ແລະຫຼັງ ລົບເລົ່າ ວ່າ ເດັດ ເຂົ້າ ເຂົ້າ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອນ ເຄົາ ຄູ່ ຄຸນ ການ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື່ອ ເພື
- Los índices se calculan únicamente con información histórica, manteniendo la misma metodología de cálculo que en el 2008.
 - Los findices se calcular bajo el enfoque de caja única o single tille se consideran para el calculo de la productividad nodos los servicios (regulados o no) y todos los insumos entre en os por el concesionario.

Propuesta del factor de productividad: índice de producción

- r Para el cálculo del indice de producción se empleó.

 - Una serie de precios implícitos que LAP recibe (ingresos netos se cada servicio-excluyendo los pagos al Estado, Corpac y OSITRAN) dividido entre las unidades físicas de cada servicio.

Propuesta del factor de productividad: índice de insumos (trabajo y materiales)

- · Para el cálculo del indice de insumo mano de obra o teabajo se empleó.
 - Consideration in appropriate de porte de propriet de la composition della compositio
- Para el cálculo del índice de insumo materiales se empleó:
 - Una serie de cantidades físicas: gastos deflactados excluyendo los relativos al trabajo (insumo mano de obra), a la depreciación (capital) y los impuestos.

 Una serie de predos como hay muchas catagorias de nateriales se usa el 1120 a usado y concepto por tipo.

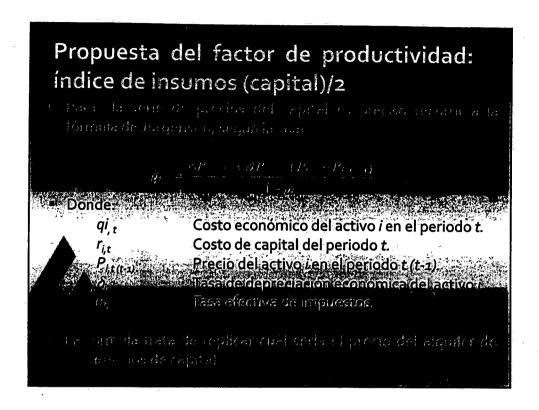
de cembro.

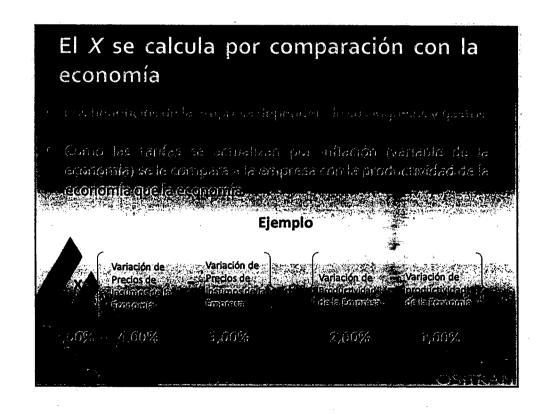
Propuesta del factor de productividad: índice de insumos (capital)

- relique
 - ्र La cantidad felevante son los servicios de capital (horas:
 - El precio relevante es el precio que tendría el alquiler de estos servicios, que no es observable.

Para la serie de cantidades físicas de capital es preciso reconstruir los stocks de capital real a final de año

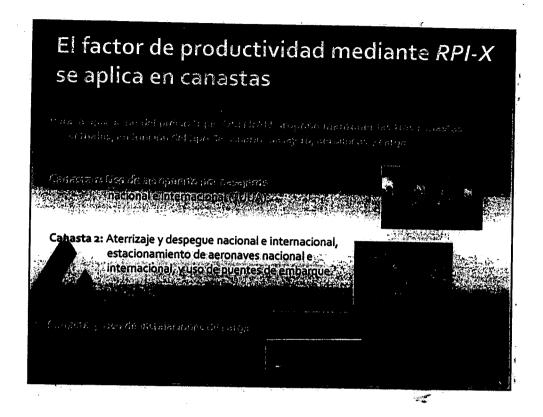
(asim

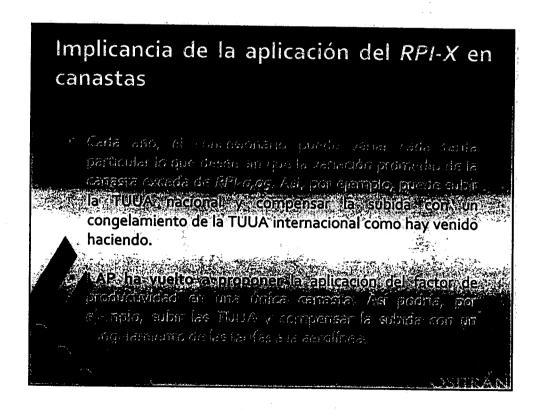




Propue	cta de	IAP	nara	el	factor	de
)		
produc	tividad	: -1,29	%			
a						
the state of				isin in (19) Kanadaran	ggar og da galler Gara	
alik vati ikilit T		,, <u></u> ,		- i, it i, i		
	and the second		y			
मेर्टर हरता होते स्थानकार मण	X W	-W -T -T*				
Western Statement . The		there was related	4844 1102			
Credimiento en Pre	ecios insumos Econ	iornia (W)	ક ટુંક્સાનું		4,21%	
Charlesting (4)	operations of the state of the	Sept 100	to a	ferencia (V		-0,88%
Wie william delto.	1 1958 2007 - 100 Carl (4 1997)	en ette kannen ereike		C) CI CI C		
Crecimiento en la l	PTF de la Emoresa	M			1,19%	
Maragla della teches					estalli.	
	9 NG 3	4)iferenda ((T-T")	-0,4176
						-1,29%
and the strength	at his		Factor X			1,297
		And the second of the			والافة السورية المنافية. المنافية	

Propuesta de productividad		para el facto	or de
	in a mediate of positivity of the service of second top Sci		1,01 16191
Paris de Chodot avalet X (#	•-W)+(T -T*)		
Distriction of the Control of the Co	of the common control (black decode)	and the state of t	-0.12 · · · · · ·
Crecimiento en Precios Insumos Eco		3,019	
(Reservables of Association of Association	Erak(V)	1 43ZE	
		Diferencia (W*-W)	-1,01%
Crecimiento en la PTF de la Empres		1,51%	······
G. angifiger far 40 10501 11.11. 10 an g. c. i.		<u> </u>	9.
		Diferencia (T-T*)	2,06%
		<u> </u>	
	Factor X		0,05%
			The second second
•			
مستعد مشيد يوريد والمراجع والمراجع	And the second s		MARILLE





Siguientes acciones del procedimiento

The representation to consentation.

Mezo de elaboración de la propuesta final y metriz de comentatios pera la Cerencia de Regulación sentimonios de caracidad de Regulación

ျာငြေး(deagostoid) မီး desepulenbie (maximo 15 dias - ျပို hábiles)

o de evaluación y conformidad de Gerencia General (Del कितार द्वाराधिकीय समिष्ठित एक समिष्ठित (maximo ç dias

Text le confuection y conformadad actionsajo bimetivo Text le confuection de le le confection describe



PROPUESTA DE REVISIÓN DE TARIFAS REGULADAS EN EL AIJCH MEDIANTE FACTOR DE PRODUCTIVIDAD 2014-2018

Gerencia de Regulación

14 de agosto del 2013

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA: "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 — 2018"

A las 10:96 horas, del día miércoles 14 de agosto del 2013, en la sala Caral de NOVOTEL, se dio inicio a la Audiencia Pública: "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 — 2018"

Para tal efecto asistieron el señorita Patricia Benavente, Presidente y el señor Manuel Carrillo, Gerente de Regulación.

Después de la apertura de la audiencia, a cargo de la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN, previa lectura del Reglamento de la audiencia pública, el señor Manuel Carrillo, realizó la presentación de la "Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 – 2018"

Acto seguido se procedió a la recepción de consultas y comentarios.

Observaciones:

, as		
 •••••••••••••••••••••••••••••••••••••••		•••••
••••••		•••••
••••••	••••••	••••••
	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	•••••
	».	•••••
 		•••••
		•••••

Siendo las 10.50 horas, se dio por cerrada la audiencia, firmando las siguientes personas en señal de conformidad. MET RODRIGHEZOUVEALEZ Nombre: DNI: (0000080415 08183849 Nombre: ROBERTO URRUNAGA DNI: 1030 1865 DNI: 07879634 Nombre: Yo el Rias Array.
DNI: 40483478 Nombre: Hartin ha Rare DNI: 45109939 Nombre: Calo, Alba. Nombre: Fracto Guevara (Coma DNI: 09741458 DNI: 70427877 PATRICIA BENAVENTED. DNIN- 07253734

Siendo las horas, se dio por cerrada señal de conformidad.	a la audiencia, firmando las siguientes personas en
Nombre: Jamila Veranes Hontago DNI: 10772072	Muland Water Montes Montes DNI: 05354870
Nombre: Juan Ques Cren 4 DNI: 05636631	Nombre: MILAGNOS RAGINES FLORES DNI: 0977515
Nombre: Juan Marcoo Venegas Railo DNI: 08248789	Nombre: Jose Garcia Bustinza DNI: 41658381 Nombre: RAU ALAZAN DNI: 6000 1
Antonio Olorregue 41374584	Oggg4165 DRIONA de CANSONE ISTA
09391677 AETS F	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Audiencia Pública: "Propuesta de Revisión de tarifas máximas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez 2014 - 2018" Miércoles, 14 de agosto de 2013

